



H. Ayuntamiento San Antonio, S.L.P., no se generó Listado de prestadores de servicios turísticos del presente mes del ejercicio 2023, con fundamento en la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, Artículo 9° son atribuciones de los ayuntamientos “I. Elaborar el Programa de Fomento Turístico Municipal, cuando las condiciones y características propias del Municipio de que se trate lo ameriten, y que deberá ser acorde a lo dispuesto en los planes de Desarrollo Estatal, y Municipal”; artículo 90 El Consejo Consultivo Estatal, y los consejos consultivos regionales municipales, tendrán las siguientes funciones “VII. Conocer y llevar a través del secretario técnico, un registro de los indicadores y estadísticas en materia del servicio de turismo regional y municipal. No se ha presentado datos turísticos ya que nuestro municipio no cuenta con actividad turística suficiente que nos permita contar con prestadores de Servicios Turísticos.

